- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con doce minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veintiséis, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron de forma virtual en la dirección electrónica: https://teams.microsoft.com/meet/22524549262692?p=dp4fczzSlNMCak9T9M, las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de celebrar la **Novena Sesión Ordinaria**, a la que asistieron la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Amadeo Guerrero Onofre** y la **C. Betsabé Francisca López López,** Consejero y Consejera Electoral e integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión; el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, así como las y los representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional; el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el **C. Juan Iván Barrera Salas**, representante propietario del Partido del Trabajo; el **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario de Movimiento Ciudadano; la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena; el **C. David Moran Valente,** representante propietario del Partido Paz; la **C. Viani Cuéllar Abarca**, representante propietaria del partido Somos; la **C. Sofía Añorve Morales,** representante de los pueblos y comunidades indígenas y la **C. Mirna Zárate Rodríguez,** representante del pueblo afromexicano para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado. - - -

- - - En uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dio la bienvenida a la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión, a las representaciones de los partidos políticos, a la representante de los pueblos y comunidades indígenas y a la representante del pueblo afromexicano a la Novena Sesión Ordinaria, posteriormente, declaró formalmente instalados los trabajos de la Comisión y solicitó al Secretario Técnico, procediera a realizar el pase de lista y declarar la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A continuación, el **C. Martín Pérez González,** Secretario Técnico de la Comisión, procedió a realizar el pase de lista, hizo constar la asistencia de dos Consejeras y un Consejero Electoral integrantes de la Comisión, así como de ocho representaciones de partidos políticos, de la representación del pueblo afromexicano y de la representación de los pueblos y comunidades indígenas, todas y todos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, manifestó la existencia del quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta de los puntos enlistados en el proyecto del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - -

2. *Aprobación de las minutas de trabajo correspondientes a la octava sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2026; a la tercera sesión extraordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2026, a la cuarta sesión extraordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2026 y a la quinta sesión extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2026 por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.*

3. ***Informe 039/CPPP/SO/25-09-2026,** que rinde el Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 21 de agosto al 22 de septiembre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*

4. ***Informe 040/CPPP/SO/25-09-2026,** relativo a las modificaciones realizadas al programa anual de trabajo presentado por el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.*

5. ***Informe 041/CPPP/SO/25-09-2026,** relativo a los reportes bimensuales en el periodo ordinario del año 2026, correspondiente al monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, de radio y televisión comprendido del 01 de julio al 06 de septiembre de 2026; así como del monitoreo estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los Partidos Políticos, comprendido del 01 de julio al 31 de agosto de 2026.*

6. ***Informe 042/CPPP/SO/25-09-2026,** relativo al recurso económico entregado en el mes de septiembre de 2026, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local, mediante Resoluciones INE/CG632/2023, INE/CG67/2026, INE/CG96/2026 e INE/CG92/2026; descontadas de la ministración correspondiente al mes de septiembre de 2026.*

7. ***Aviso 005/CPPP/SO/25-09-2026,** relativo al periodo que tienen los Partidos Políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para solicitar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de manera supletoria, el registro de las Representaciones Propietarias y Suplentes que integrarán los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.*

8. ***Acuerdo 002/CPPP/SO/25-09-2026,** por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al ejercicio 2026.*

9. ***Acuerdo 003/CPPP/SO/25-09-2026,** por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la designación de la Consejería electoral que asumirá las funciones de Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos durante el periodo 2026-2027.*

10. ***Informe 043/CPPP/SO/25-09-2026,** relativo al avance de actividades realizadas por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al periodo enero - septiembre de 2026.*

11. *Asuntos generales.*

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del orden del día, solicitó que el punto 10 del orden del día, referente al Informe relativo al avance de actividades realizadas por la Comisión pudiera ser retirado, para integrarlo en la siguiente sesión extraordinaria de la Comisión, consultó si alguien deseaba incorporar alguna observación, al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a aprobación el proyecto del orden del día previamente circulado. - - - - - - -

- - - Atendiendo las indicaciones, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a aprobación de las y el integrante de la Comisión, el proyecto del orden del día con la solicitud de la Consejera Presidenta de la Comisión de excluir del orden del día el punto número 10

relativo al Informe 043/CPPP/SO/25-09-2026, aprobándose por unanimidad de votos, por lo que, el orden del día quedó integrado de diez puntos. -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación la dispensa de la lectura de los documentos integrados en el orden del día propuesto para esta sesión, dado que los documentos fueron circulados con anticipación, no obstante, se daría una explicación de estos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Explicó que, entre los documentos recibidos, se encontraban diversos oficios y comunicaciones remitidos por áreas del Instituto Nacional Electoral, entre ellos, los siguientes:

- Un documento suscrito por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual comunicó un acuerdo relacionado con los criterios de asignación de pautas en radio y televisión para los periodos de precampañas y campañas electorales.
- Un documento de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual se informó la respuesta otorgada a una solicitud formulada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Un oficio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual se solicitó información relacionada con las fechas de inicio y conclusión de las etapas de precampañas y campañas.
- Una comunicación de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante la cual se dio respuesta a una solicitud de este Instituto Electoral relacionada con la suspensión de descuentos de prerrogativas al Partido de la Revolución Democrática Guerrero.
- Un documento suscrito por la Vocalía Ejecutiva del INE en Guerrero, mediante el cual se remitió copia del acuerdo por el que se aprobaron la metodología, el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias y los criterios técnicos aplicables al proceso electoral federal 2026-2027.
- Un documento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual se comunicaron los resultados del ejercicio electrónico para la asignación de pautas de radio y televisión.
- Una solicitud de la Vocalía Ejecutiva del INE en Guerrero, relativa a los cargos que serían objeto de elección en el estado de Guerrero.
- Un documento de la Dirección de Resoluciones y Normatividad del INE, mediante el cual se proporcionó información relacionada con el estado que guardan las sanciones impuestas a los partidos políticos a nivel local.
- Un oficio de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, mediante el cual se remitió información solicitada por este Instituto Electoral respecto de la Lista Nominal de Electores, con corte al 31 de agosto de 2026.
- Un escrito del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual se remitió información relacionada con la Acción de Inconstitucionalidad 75/2026.
- Un documento de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual se informó que se encontraba habilitado el Sistema Nacional de Registro (SNR) para la configuración de los procesos electorales correspondientes a este Organismo Público Local Electoral.
- Una consulta remitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, relacionada con sanciones impuestas al Partido del Trabajo.
- Un documento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el cual se dio respuesta a una consulta formulada por el Instituto Electoral de Durango, relacionada con el incumplimiento de personas afiliadas a partidos políticos locales.
- Una comunicación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos relativa a la denominación y emblema del partido político SOMOS.
- Un documento de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual se dio respuesta a una consulta formulada por el Instituto Electoral de Chihuahua, relacionada con la entrega de prerrogativas al partido político SOMOS.
- Un oficio de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INE, mediante el cual se dio respuesta a una consulta formulada por el Instituto Electoral de Sonora, relacionada con las actividades necesarias para la modificación de los documentos básicos de los partidos políticos locales.
- Una solicitud de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, relativa a información sobre las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos correspondientes a los años 2015 a 2024.
- Otro oficio de la misma Unidad Técnica, mediante el cual se solicitó información de contacto de los partidos políticos locales.
- Un documento de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual se dio respuesta a una consulta formulada por este Instituto Electoral respecto de las prerrogativas determinadas para el partido político SOMOS.

Finalmente, un escrito mediante el cual formuló una consulta relacionada con la paridad de género para la postulación e integración de candidaturas a los Ayuntamientos del estado de Guerrero.

Señaló que los documentos referidos habían sido atendidos conforme a las solicitudes y requerimientos planteados. No obstante, precisó que el último de los documentos mencionados se encontraba aún en análisis, a efecto de elaborar el proyecto de respuesta correspondiente, el cual, en su momento, podría ser sometido a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral.

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - -

al Consejo General, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -

- - -A continuación, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, informó que el siguiente punto del orden del día, era el correspondiente al **Informe 041/CPPP/SO/25-09-2026,** relativo a los reportes bimensuales en el periodo ordinario del año 2026, correspondiente al monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, de radio y televisión comprendido del 01 de julio al 06 de septiembre de 2026; así como del monitoreo estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los Partidos Políticos, comprendido del 01 de julio al 31 de agosto de 2026, del cual dio cuenta de la siguiente manera:

Informó que, conforme a la programación prevista para el ejercicio 2026, el documento presentado corresponde al último reporte de carácter bimensual que se someterá a consideración de la Comisión y, posteriormente del Consejo General, respecto del monitoreo realizado en medios de comunicación impresos, así como en radio y televisión. Precisó que, con el inicio del Proceso Electoral, la periodicidad de estos informes será quincenal de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Señaló que el informe presentado fue remitido por la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, institución encargada de su elaboración con base en la información proporcionada tanto por el Instituto Electoral como por los Centros de Verificación y Monitoreo del Instituto Nacional Electoral. Indicó que los informes correspondientes a medios impresos y a radio y televisión fueron recibidos el 14 de septiembre. En cuanto al monitoreo de medios impresos, informó que fueron analizados un total de 534 ejemplares, correspondientes a 5,484 notas informativas. Por lo que respecta a radio y televisión, se analizaron 19 programas, de los cuales se obtuvieron 816 notas.

Asimismo, señaló que el informe incorpora información relativa a la entrega de testigos de radio y televisión por parte de los Centros de Verificación y Monitoreo. En particular, precisó que el CVEM 44, con sede en Iguala, reportó la recepción de 94 testigos, quedando pendientes dos correspondientes al periodo monitoreado. También se realizó una precisión respecto de la programación del espacio noticioso que se transmite de lunes a viernes y se recibió información adicional relacionada con el programa “Ciclo Informativo”. Por cuanto hace al CVEM de Zihuatanejo, informó que se recibieron 138 testigos, quedando seis pendientes. En los CVEM con sede en Acapulco se recibieron 413 testigos, con 19 pendientes, además de que se reportaron algunas modificaciones en la programación de los espacios noticiosos previamente establecidos. Respecto del CVEM de Chilpancingo, indicó que fueron entregados 138 testigos, quedando seis pendientes; mientras que el CVEM con sede en Tlapa de Comonfort entregó 33 testigos, con 15 pendientes.

Explicó que el informe también incorpora los resultados correspondientes a las distintas variables que integran el monitoreo, tanto en medios impresos como en radio y televisión. En este sentido, presentó, para conocimiento de las y los integrantes de la Comisión, los tres partidos políticos con mayor número de menciones.

En medios impresos, Morena registró 58 menciones, el PRI 24 y el PAN una. En radio y televisión, Morena registró 371 menciones, el PRI 79 y el Partido Verde Ecologista de México 64. Señaló que, a partir de esta información, se realiza el análisis de la valoración de las menciones, clasificándolas como positivas, negativas, neutras o no adjetivadas. En medios impresos, Morena registró seis menciones positivas, 31 negativas y 21 neutras; el PRI, dos positivas, seis negativas y 16 neutras; mientras que el PAN registró una mención positiva. En radio y televisión, Morena registró 18 menciones negativas y 355 no adjetivadas; el PRI una negativa y 78 no adjetivadas; y el Partido Verde Ecologista de México una positiva, una negativa y 62 no adjetivadas. En relación con la ubicación de las menciones en medios impresos, informó que, respecto de Morena, diez se identificaron vinculadas con portada, una con contraportada y 47 sin relación; del PRI, una correspondió a portada, siete estuvieron vinculadas con portada y 16 no tuvieron relación; mientras que la única mención del PAN se ubicó sin relación. En radio y televisión, las menciones de Morena se distribuyeron en 41 en introducción, 14 vinculadas y 316 sin relación; las del PRI, nueve en introducción, ocho vinculadas y 62 sin relación; y las del Partido Verde Ecologista de México, diez en introducción y 55 sin relación. Respecto de la variable relacionada con el sexo de las personas mencionadas, señaló que, en medios impresos, se registraron ocho menciones correspondientes a

mujeres, equivalentes al 53%, y siete correspondientes a hombres, equivalentes al 47%. En radio y televisión, las menciones correspondieron a 194 mujeres, con el 60%, y 141 hombres. En cuanto a la valoración de las menciones por sexo, indicó que en medios impresos se registraron, respecto del género femenino, 10 positivas, 52 negativas y 15 no adjetivadas; mientras que para el género masculino se identificaron 195 positivas, 23 negativas y 403 no adjetivadas. En radio y televisión, las mujeres registraron 242 menciones positivas, 27 negativas y 1,414 no adjetivadas; mientras que los hombres registraron 133 positivas, cuatro negativas y 793 no adjetivadas.

Por lo que hace a las menciones relacionadas con grupos en situación de vulnerabilidad, informó que en medios impresos se identificaron seis menciones correspondientes a personas indígenas o de pueblos originarios, seis a personas afrodescendientes o afromexicanas, dos a personas LGBT, seis a personas con discapacidad, ninguna a juventudes y cuatro a personas adultas mayores. En radio y televisión, se identificaron 39 menciones correspondientes a personas indígenas o de pueblos originarios, 21 a personas afrodescendientes o afromexicanas, ninguna a personas LGBT, 13 a personas con discapacidad, siete a juventudes y diez a personas adultas mayores. Respecto de la variable relacionada con roles o estereotipos de género, señaló que en radio y televisión se identificó una mención vinculada con personas actoras políticas que hacía referencia a la cosificación de las mujeres. Asimismo, en medios impresos se detectó información relacionada con esta variable.

En cuanto al enfoque de la cobertura y al lenguaje no incluyente o sexista, informó que en radio y televisión no se identificaron menciones relacionadas con personas actoras políticas bajo esta variable, mientras que en medios impresos tampoco se detectó información al respecto.

Por lo que corresponde a la variable relativa a actos de violencia, indicó que en radio y televisión se registraron cuatro menciones relacionadas con actos de violencia vinculados con personas actoras políticas, mientras que en medios impresos no se detectó información en este sentido. Señaló que los datos referidos, así como la información integral que forma parte del documento, podrán ser consultados en los reportes publicados en la página web del Centro Estatal de Monitoreo.

Finalmente, informó que, respecto del seguimiento que realiza el Instituto Nacional Electoral al cumplimiento del pautado, durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto se verificaron un total de 31,486 promocionales, con un porcentaje de cumplimiento del 98%, equivalente a aproximadamente 31,000 promocionales. Precisó que los promocionales identificados como no transmitidos representaron el 1.55%, correspondiente a 486 promocionales. Asimismo, indicó que los reportes del Instituto Nacional Electoral reflejaron un cumplimiento de las emisoras monitoreadas del 98.73%; un cumplimiento acumulado de los partidos políticos nacionales del 98.35%; de los partidos políticos locales del 98.56%; de la autoridad electoral del 98.52%; y un cumplimiento de las reprogramaciones por emisora del 46.67%. Asimismo, señaló que esta información puede ser consultada en la página de Monitoreo TV del Instituto Nacional Electoral, en el enlace incorporado al documento.

- - - Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del informe bimensual de monitoreo cuantitativo y cualitativo, precisó que el informe presentado, correspondiente al corte del 31 de agosto, es el último de carácter bimensual, toda vez que, con el inicio del Proceso Electoral, los reportes de monitoreo serán elaborados y presentados con periodicidad quincenal, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -

- - -En ese sentido, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, informó que el siguiente punto del orden del día, era el correspondiente al **Informe 042/CPPP/SO/25-09-2026,** relativo al recurso económico entregado en el mes de septiembre de 2026, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los Partidos Políticos Nacionales con acreditación local, mediante Resoluciones INE/CG632/2023, INE/CG67/2026, INE/CG96/2026 e INE/CG92/2026; descontadas de la ministración correspondiente al mes de septiembre de 2026, del cual dio cuenta de la siguiente manera:

Explicó que el informe tiene como finalidad dar cuenta del seguimiento realizado a las diversas resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral, mediante las cuales se han impuesto sanciones a distintos partidos políticos, así como informar sobre el cumplimiento de la obligación del Instituto Electoral de entregar al COCYTIEG los recursos económicos derivados de dichas sanciones. En este sentido, señaló que, con base en la información proporcionada a la Dirección, el 15 de septiembre del presente año se entregaron al COCYTIEG recursos por la cantidad de $849,656.00 (ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos), correspondientes a las sanciones descontadas durante el mes de septiembre a los partidos políticos del Trabajo, Morena y de la Revolución Democrática Guerrero. Asimismo, informó que, con dicha entrega, el monto acumulado de recursos entregados al COCYTIEG de enero a septiembre asciende a $7,310,435.33 (siete millones trescientos diez mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N.). Precisó que el desglose de la información se encuentra incorporado en las tablas que forman parte del informe, en las cuales se detallan, de manera cronológica, las sanciones y descuentos aplicados a cada uno de los partidos políticos durante el periodo comprendido de enero a septiembre. Finalmente, señaló que con la presentación del informe se daba cuenta de los recursos entregados durante el mes de septiembre y que se continuaría con el seguimiento correspondiente para la presentación del siguiente reporte.

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación, señaló que el documento se presenta de manera ordinaria ante la Comisión y permite dar cuenta no solo del monto entregado mensualmente al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, sino también del monto acumulado correspondiente al periodo de enero a septiembre, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -

- - -Atendiendo las indicaciones, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, informó que el siguiente punto del orden del día, era el correspondiente al **Aviso 005/CPPP/SO/25-09-2026,** relativo al periodo que tienen los Partidos Políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para solicitar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de manera supletoria, el registro de las Representaciones Propietarias y Suplentes que integrarán los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, del cual dio cuenta de la siguiente manera:

Presentó el proyecto de aviso que será sometido a consideración del Consejo General, cuyo propósito es hacer del conocimiento de los partidos políticos las disposiciones establecidas en la normativa electoral respecto de la acreditación supletoria de sus representaciones, propietarias y suplentes, ante los Consejos Distritales Electorales. Explicó que, de conformidad con la normativa aplicable, los partidos políticos podrán registrar supletoriamente ante el Consejo General a las personas que fungirán como sus representantes ante los Consejos Distritales Electorales, por lo menos quince días previos a la instalación de dichos órganos. En este sentido, señaló que, considerando que la instalación de los Consejos Distritales Electorales se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2026, los partidos políticos podrán presentar ante el Consejo General la solicitud para acreditar, de manera supletoria, a sus representaciones propietarias y suplentes durante el periodo comprendido del 15 al 29 de noviembre de 2026. Precisó que las solicitudes de acreditación deberán dirigirse a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y contener, entre otros elementos, el nombre completo de las personas que se pretenda acreditar, el Consejo Distrital Electoral ante el cual ejercerán la representación, domicilio, número telefónico y correo electrónico, así como el emblema del partido político y la firma autógrafa de la persona facultada para ello, indicó que deberá acompañarse la manifestación por escrito de la persona que ocupará la representación, así como un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la normativa aplicable. Entre dichos supuestos se encuentran, entre otros, ser juez, jueza, magistrado, magistrada, ministro o ministra del Poder Judicial de la Federación; magistrado, magistrada, secretario o secretaria del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; juez, jueza, magistrado o magistrada del Poder Judicial de alguna entidad federativa; magistrado o magistrada electoral, o secretario o secretaria del Tribunal

Electoral del Estado de Guerrero; ser integrante en servicio activo de las fuerzas armadas o de alguna corporación policiaca; así como ser agente del Ministerio Público, federal o local.

De igual manera, deberán manifestar que no cuentan con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica; violación a la intimidad sexual; violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; ni encontrarse en el supuesto de ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente en el pago de sus obligaciones, haya cubierto en su totalidad la deuda y no se encuentre registrado en algún padrón de deudores alimentarios. Añadió que también deberán presentarse los nombramientos correspondientes, cuando así lo establezcan los estatutos de los partidos políticos, así como copia de la credencial para votar. Por otra parte, precisó que, sin perjuicio de que los partidos políticos puedan presentar las solicitudes de acreditación de sus representaciones propietarias y suplentes ante el Consejo General, también podrán realizar dicha acreditación directamente ante las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales, dentro de los quince días posteriores a la fecha de instalación de dichos órganos, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para la inscripción en el Libro de Registro sobre la emisión y modificación de documentos básicos, normativa interna, integración y cambio en los órganos internos, denominación y domicilio de los partidos políticos locales, así como acreditación, cambios en sus órganos directivos y domicilio de los partidos políticos nacionales y la acreditación de representaciones ante los Consejos Distritales Electorales.

Finalmente, señaló que el objetivo del proyecto de aviso es que los partidos políticos conozcan con oportunidad los plazos establecidos para acreditar a sus respectivas representaciones ante los Consejos Distritales Electorales, precisando que, además del registro supletorio ante el Consejo General, podrán realizarlo posteriormente de manera directa ante cada uno de los Consejos Distritales Electorales.

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del proyecto y señaló que se propone que el aviso sea presentado ante el Consejo General, a fin de que las representaciones de los partidos políticos, los propios institutos políticos y la ciudadanía conozcan oportunamente las disposiciones relacionadas con la acreditación de las representaciones ante los Consejos Distritales Electorales. Destacó la importancia de esta comunicación, considerando que el próximo 30 de noviembre se llevará a cabo la instalación de los Consejos Distritales Electorales y que la presencia de las representaciones de los partidos políticos en dichos órganos resulta de especial relevancia para el desarrollo del Proceso Electoral, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -

- - -En atención a ello, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, informó que el siguiente punto del orden del día, era el correspondiente al **Acuerdo 002/CPPP/SO/25-09-2026,** por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al ejercicio 2026, del cual dio cuenta de la siguiente manera:

Presentó el proyecto de modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2026, señalando que se sometería a consideración de las y los integrantes de la Comisión, con la finalidad de ajustar las actividades que fueron programadas inicialmente en el mes de enero y, posteriormente, remitir la propuesta al Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva. Explicó que, de conformidad con la normativa aplicable, en el mes de enero se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, sustentado en las actividades programadas por las áreas de la Dirección Ejecutiva y aprobado inicialmente por el Consejo General mediante el Acuerdo 001, por el que se aprobó el Programa Operativo Anual, así como el presupuesto de ingresos y egresos. Señaló que, durante el desarrollo de las sesiones de trabajo de la Comisión, se han presentado y conocido diversos documentos y actividades que no se encontraban contemplados inicialmente en el Programa Anual de Trabajo, por lo que resulta necesario realizar diversos ajustes para reflejar de manera precisa las actividades que efectivamente han sido conocidas, aprobadas y

desahogadas por la Comisión. Precisó que el Programa Anual de Trabajo contemplaba inicialmente un total de 36 actividades, correspondientes a las actividades propias de la Dirección Ejecutiva, así como aquellas cuyo seguimiento se realiza directamente a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.

En este sentido, detalló las modificaciones propuestas:

1. Actividad número 1, relativa a la celebración de sesiones de trabajo ordinarias y, en su caso, extraordinarias. Informó que inicialmente se programaron 14 sesiones para el periodo de enero a diciembre. Sin embargo, derivado del incremento en el número de sesiones celebradas por la Comisión, con la sesión en curso se alcanzarían las 14 sesiones inicialmente programadas. Por ello, se propone incrementar la meta a 18 sesiones, considerando la sesión extraordinaria prevista para la semana siguiente, así como las sesiones ordinarias correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre.
2. Incorporación de la actividad relativa a los informes de correspondencia recibida y tramitada por la Dirección Ejecutiva. Se propone incorporar esta actividad, toda vez que se ha venido realizando de manera ordinaria y presentando ante la Comisión. La propuesta contempla su ejecución de enero a diciembre, con una meta de 12 informes.
3. Actividad número 8, relativa al conocimiento de los proyectos de informe con los resultados del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y electrónicos correspondiente al ejercicio 2026. Se propone únicamente modificar la fecha de cumplimiento, trasladándola del mes de julio al mes de agosto, debido a que, con motivo del periodo vacacional del Instituto Electoral, no fue posible presentar durante la sesión de julio el informe que se encontraba programado para ese mes.
4. Actividad número 11, relativa al conocimiento y análisis del informe de los Programas Anuales de Trabajo del ejercicio fiscal 2024, dictaminados por el Instituto Nacional Electoral, en materia de actividades, objetivos y metas alcanzadas en capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado. Se propone incrementar la meta de una a dos, debido a que la Comisión conoció inicialmente un informe general de los programas dictaminados por el INE y, posteriormente, un informe relacionado con la información proporcionada por el Partido Verde Ecologista de México. Con ello, se busca que la meta refleje la totalidad de las actividades efectivamente conocidas por la Comisión.
5. Actividad número 15, relativa al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes con proyecto de acuerdo mediante los cuales se presenta la normativa interna aplicable al Proceso Electoral 2026-2027. Se propone reducir la meta de seis a cinco proyectos de dictamen, toda vez que inicialmente se contemplaba modificar el Reglamento para la Organización de los Debates Públicos del Instituto Electoral, modificación que finalmente no resultó necesaria. En consecuencia, las cinco metas corresponderían a los proyectos relativos a los Lineamientos para las precampañas electorales, los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos para el registro de candidaturas comunes y coaliciones, los Lineamientos de campañas electorales, los Lineamientos para el registro de candidaturas y los Lineamientos para candidaturas independientes.
6. Actividad número 26, relativa al análisis, conocimiento y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de resolución sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de acreditación de los partidos políticos nacionales. Informó que inicialmente se había programado una meta, considerando la acreditación de los partidos políticos nacionales para participar en el Proceso Electoral. Sin embargo, derivado de la incorporación de los partidos políticos nacionales Paz y Somos, la Comisión emitió tres dictámenes con proyectos de acreditación. Por ello, se propone incrementar la meta de una a tres, a efecto de reflejar la totalidad de los documentos emitidos.
7. Actividad número 27, relativa al seguimiento de las pruebas operativas y simulacros para la implementación y uso del Sistema de Registro de Candidaturas. Se habían programado dos metas para el periodo de septiembre a diciembre. Sin embargo, se propone eliminar esta actividad del Programa Anual de Trabajo correspondiente a 2026 y trasladarla, en su caso, al ejercicio siguiente, debido a que primero deberán quedar firmes los Lineamientos para el registro de candidaturas, para posteriormente realizar las adecuaciones correspondientes al SIRECAN y llevar a cabo las pruebas necesarias para su funcionamiento.
8. Actividad número 32, relativa a la emisión del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se determina el número de sindicaturas y regidurías que integrarán los ayuntamientos del Estado para el periodo correspondiente. Se propone modificar tanto la denominación como el mes de ejecución de esta actividad, que originalmente se encontraba prevista para noviembre, a efecto de que sea presentada en octubre, con la finalidad de que, con un mes de anticipación al inicio de las precampañas electorales, pueda conocerse la integración de las regidurías. Asimismo, se propone ajustar la denominación para referirse únicamente al número de regidurías que integrarán los ayuntamientos, tomando en consideración la reforma a la legislación aplicable, conforme a la cual los ayuntamientos contarán con una sindicatura y una Presidencia.

Precisó también que, por esta única ocasión, el periodo constitucional de las personas que resulten electas se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2030.

9. Incorporación de la actividad relativa al conocimiento de los informes sobre modificaciones al Programa Anual de Trabajo en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres presentadas por los partidos políticos. Señaló que se propone incorporar esta actividad debido a que, de manera reciente, la Comisión ha conocido modificaciones al Programa Anual de Trabajo del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, por lo que resulta necesario reflejar esta actividad en el Programa Anual de Trabajo de la propia Comisión. Indicó que inicialmente se contemplaban cuatro metas, correspondientes a los informes conocidos hasta ese momento. No obstante, derivado de la nueva modificación presentada por el PRD Guerrero, de la cual se dio cuenta previamente, se propone ajustar nuevamente la meta para considerar un total de cinco informes.

10. Incorporación de la actividad relativa al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el modelo único de estatutos que deberán observar las asociaciones civiles para las candidaturas independientes. Explicó que, en el mes de junio, la Comisión aprobó el documento mediante el cual se establecieron dichos modelos únicos de estatutos, actividad que inicialmente se encontraba programada para realizarse conjuntamente con la convocatoria y demás documentación. Debido a que el documento fue emitido de manera anticipada, se propone incorporar la actividad de manera específica, con una meta correspondiente al mes de junio.

11. Incorporación de la actividad relativa al conocimiento del informe sobre el procedimiento de verificación trianual del padrón de afiliados del Partido de la Revolución Democrática Guerrero. Señaló que esta actividad se desarrolló durante el mes de agosto y que se presentó un informe respecto del cumplimiento del padrón de personas afiliadas necesario para conservar su registro como partido político local, por lo que se propone incorporar el informe al Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

12. Incorporación de la actividad relativa al conocimiento de los informes sobre las comunicaciones realizadas por los partidos políticos respecto de sus procesos internos de selección de candidaturas. Se propone incorporar esta actividad con una meta para el periodo de noviembre a diciembre, a efecto de dar seguimiento a los informes que, en su caso, presenten los partidos políticos respecto de los procedimientos que implementarán para la selección de sus candidaturas.

Finalmente, señaló que, con las modificaciones propuestas, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión quedaría integrado por un total de 40 actividades. Precisó que los ajustes corresponden principalmente a las actividades de la Dirección Ejecutiva y de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, mientras que las actividades de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas permanecerían en los mismos términos.

En cuanto a los puntos de acuerdo, informó que se propone, en primer término, aprobar la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2026, en términos del considerando correspondiente y del documento que se agrega como anexo único. Como segundo punto, se propone someter la propuesta de modificación del Programa Anual de Trabajo a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

- - - En ese sentido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación, señaló que algunas de las modificaciones se relacionan con ajustes a los plazos establecidos para determinadas actividades, mientras que otras corresponden al número de informes que se tienen previstos, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el acuerdo correspondiente. - - -

- - -En atención a ello, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, informó que el siguiente punto del orden del día, era el correspondiente al **Acuerdo 003/CPPP/SO/25-09-2026,** por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la designación de la Consejería Electoral que asumirá las funciones de Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos durante el periodo 2026-2027, del cual dio cuenta de la siguiente manera:

Previo a dar cuenta del proyecto, señaló que, derivado de las observaciones formuladas al documento, se propuso incorporar una precisión respecto del criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relacionado con la posibilidad de que una Consejería que previamente haya ocupado la Presidencia de una Comisión pueda asumir nuevamente dicha función, siempre que no lo haga de manera consecutiva. Indicó que esta precisión sería incorporada al proyecto que fue circulado previamente, a efecto de que las y los integrantes de la Comisión tuvieran conocimiento del ajuste propuesto.

En relación con los antecedentes, explicó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos fue integrada inicialmente mediante Acuerdo 206, de fecha 2 de octubre de 2024, quedando conformada por el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, como Presidente; las Consejeras Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Betsabé Francisca López López, como integrantes; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como Secretaría Técnica; así como las representaciones de los partidos políticos, del pueblo afromexicano y de los pueblos y comunidades indígenas. Posteriormente, mediante Acuerdo 051, de fecha 25 de septiembre de 2025, el Consejo General ratificó la rotación de las Presidencias de las Comisiones, particularmente la correspondiente a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que, a partir de esa fecha, quedó integrada por la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, como Presidenta; la Consejera Betsabé Francisca López López y el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, como integrantes; manteniéndose la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como Secretaría Técnica, además de las representaciones de los partidos políticos, del pueblo afromexicano y de los pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, señaló que en el proyecto se incorporó como antecedente la aprobación y ratificación realizada por el Consejo General respecto de las personas recientemente electas para representar a los pueblos y comunidades indígenas y al pueblo afromexicano, quienes se integrarían a los trabajos de la Comisión. En cuanto a la parte considerativa, manifestó que, además de los artículos que regulan la integración y rotación de las Comisiones, se proponía considerar el criterio de la Sala Superior respecto de la posibilidad de que una Consejería que ya hubiera ejercido la Presidencia pudiera asumir nuevamente dicha función, siempre que no fuera de manera consecutiva. En ese sentido, precisó que la propuesta consistía en que el Consejero Amadeo Guerrero Onofre asumiera la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos durante el periodo 2026-2027, para ser sometida a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General. Explicó que, derivado de las observaciones formuladas al proyecto, se proponía adicionar en el considerando Décimo Noveno diversos párrafos para precisar que, si bien el Consejero Amadeo Guerrero Onofre ya había presidido los trabajos de la Comisión durante el periodo comprendido del 2 de octubre de 2024 al 24 de septiembre de 2025, no se advertía impedimento para que nuevamente asumiera dicha Presidencia. Lo anterior, señaló, con sustento en el criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, particularmente en el SUP-RAP-288/2022, así como en el criterio relacionado con la integración de las Comisiones y la rotación de sus Presidencias, en el que se determinó que una Presidencia puede recaer nuevamente en una Consejería que ya la hubiera ejercido, siempre que la designación no sea consecutiva. Al respecto, explicó que la Sala Superior analizó, entre otras disposiciones, el artículo 42, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 11, numeral 1, del Reglamento de Comisiones, concluyendo que dichas disposiciones no establecen una restricción que impida que una Consejería sea nuevamente designada para presidir una Comisión permanente, siendo la única limitante que la designación no se realice de manera consecutiva. En ese sentido, consideró que, dado que el marco normativo del IEPC Guerrero que regula la integración y rotación de las Comisiones es similar al analizado por la Sala Superior, resultaba jurídicamente viable la propuesta contenida en el proyecto de acuerdo.

Precisó que, de aprobarse la propuesta, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos quedaría integrada de la siguiente manera: el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, como Presidente; las Consejeras Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Betsabé Francisca López López, como integrantes; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como Secretaría Técnica; así como las representaciones de los partidos políticos, de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, en los términos correspondientes.

Finalmente, dio cuenta de los puntos de acuerdo propuestos. En el primero, se plantea designar al Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para el periodo 2026-2027, con la integración antes señalada. Como segundo punto, se propone instruir a la Secretaría Técnica de la Comisión para que haga del conocimiento de la Secretaría del Consejo General del Instituto la designación del Consejero Amadeo Guerrero Onofre como Presidente, a efecto de que el máximo órgano de dirección proceda a su ratificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Como tercer punto, se establece que, en tanto el Consejo General no ratifique la designación propuesta, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa continuará fungiendo como Presidenta de la Comisión.

- - - Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del proyecto, así como la incorporación de la precisión propuesta al documento, expresó sus mejores deseos al Consejero Amadeo Guerrero Onofre con motivo de la responsabilidad que asumiría al frente de la Comisión, señalando que contaría con el respaldo de un equipo profesional, integrado por las personas servidoras públicas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, bajo la dirección del Maestro Martín Pérez González, reiteró su disposición y amplia colaboración para continuar participando en los trabajos de la Comisión en las actividades que le fueran requeridas, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, a lo que la C. Betsabé F. López López, Consejera integrante de la Comisión solicitó el uso de la voz, el cual fue concedido por la Consejera Presidenta. - - -

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que estaba próxima a concluir su participación al frente de la Comisión, aunque aún quedaba pendiente la presentación de un informe en la siguiente sesión, no obstante, destacó que el Consejero Amadeo Guerrero Onofre asumiría esta responsabilidad en una etapa de alta complejidad, correspondiente al desarrollo del proceso electoral, y expresó su confianza en que, para septiembre de 2027, se pudiera dar cuenta de resultados satisfactorios en los trabajos de la Comisión, agradeció el compromiso y la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como las aportaciones de las Consejerías y, de manera particular, de las representaciones de los partidos políticos y, en su momento, de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el acuerdo correspondiente. -

- - -En atención a ello, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a aprobación de las Consejeras Electorales y del Consejero Electoral integrantes de la Comisión, el **Acuerdo 003/CPPP/SO/25-09-2026**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JOEL EUGENIO FLORES
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA

C. DAVID MORAN VALENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ

C. VIANI CUÉLLAR ABARCA
REPRESENTANTE DE SOMOS

C. SOFÍA AÑORVE MORALES
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

C. MIRNA ZÁRATE RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026.